Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - - Atención 24 hs. (0981) 864 562
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 22/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 25 de Mayo de 2.015

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

*Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado **CD Nº 19-2015 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"**, el monto Total estimado en el pac fue **(Gs. 10.000.000) GUARANÍES DIEZ MILLONES** en el rubro 530-30-011, en el pac nº 289.240.*

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista contando con una sola oferta procediendo según lo establecido en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.

El precio total de la única oferta presentada, según consta en el acta de apertura de ofertas es de (Gs. 8.250.000) GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CICNUENTA MIL, para tres desmalezadoras de la marca Stihl, modelo FS 220 a Gs. 2.750.000 cada una. La oferta corresponde a la firma SUPPORT S.A.

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

	Documentos Sustanciales	
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 45 días.	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó
5.	Constitución de Sociedad	Presentó
6.	Poder del Representante	Presentó
	Documentos Formales	
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presentó
2.	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presentó
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó
4.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presentó
5.	Descripción detallada de las especificaciones técnicas	
6.	Copia de por lo menos un contrato o factura de venta de bienes similares	Presentó
7.	Autorización del Fabricante o distribuidor autorizado	Presentó

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - - Atención 24 hs. (0981) 864 562
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 22/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El oferente SUPPORT S.A. presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del firmante de la oferta ni de los socios de la empresa SUPPORT S.A. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad técnica: El oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de bases y condiciones;

Experiencia: El oferente demuestra contar con más de un año de experiencia como contratista y demuestra haber vendido bienes similares.

Por lo expuesto, considerando que única oferta presentada cumple con todos los criterios de evaluación, recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO: Adjudicar** el llamado **CD Nº 19-2015 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS",** contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a los dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.*

***SEGUNDO: Adjudicar**, el llamado **CD-19-2015 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"** a **SUPPORT S.A.** con RUC Nº 80065762-4 por **(Gs. 8.250.000) GUARANIES NUEVE MILLONES** para la provisión de (3) tres desmalezadoras de la marca Stihl modelo FS 220, a Gs. 2.750.000 c/u.*

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista